

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Expresar preocupación por la situación que atraviesan las Industrias y Pymes nacionales, agravada por lo dispuesto en el Decreto que recorta los reintegros a las exportaciones de 6.600 productos primarios e industrializados; y por el Decreto que fija hasta el 31 de diciembre de 2020 un derecho de exportación del 12%.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La situación que atraviesan los sectores productivos del país es sumamente preocupante, máxime teniendo en cuenta que no se avizora una pronta recuperación.

La tormenta perfecta que están sufriendo las pymes es un claro ejemplo de esto: aumento en el precio de los servicios, caída de la actividad y tasas de interés inmorales. Este círculo vicioso empeora mes a mes.

Según datos publicados por el INDEC, la actividad industrial registró en el mes de Julio una caída del 5.7% (en comparación con igual período de 2017) afectada por la devaluación, la suba de tasas y la baja del consumo, alcanzando así el tercer mes consecutivo en baja.

La industria atraviesa los peores índices de capacidad instalada desde hace 16 años.

Asimismo, según datos del propio Ministerio de Trabajo, solo en junio se perdieron 21.300 puestos de trabajo en la industria manufacturera, en relación a mayo de 2017.

No solo las estadísticas oficiales muestran la delicada situación que atraviesan diferentes sectores productivos y comerciales de nuestro país.

El 14 de agosto recibimos desde Comisión de Industria a Pymes de toda la Argentina para abordar la situación del sector. Está claro que la Argentina productiva tiene serios problemas, y desde la comisión los escuchamos de primera mano. Las Pymes enfrentan la tormenta perfecta y el Gobierno no tiene plan de acción alguno que pueda abordar esta problemática.

Este encuentro, que se realizó conjuntamente con la Comisión de Economía, contó con la presencia de más de cien empresas y cámaras, donde se abordaron los problemas que están destruyendo el potencial productivo de Argentina. Lo que quedó claro, luego de las diferentes exposiciones es que el Gobierno no está teniendo un buen diagnóstico de lo que está pasando con las Pymes, básicamente porque no las escucha.

Un aspecto preocupante mencionado en la reunión, está vinculado negociaciones internacionales por los acuerdos de Libre Comercio: Las pymes nos contaron cómo los diferentes tratados que se están firmando dejan afuera a empresas que pueden agregar valor.

En términos generales todos los sectores han coincidido en que cuestiones tributarias, importaciones, caída de la demanda interna y tratados de libre comercio son parte de los problemas que enfrentan y que no encuentran un abordaje adecuado por parte del Gobierno, mucho menos una solución.

Las Pymes son sin duda alguna el sector por el que viene la recuperación de la economía. Son el sector que genera más empleo genuino. Son la célula constitutiva del tejido productivo nacional, por eso las necesitamos fuertes.

En este contexto y ante la necesidad de generar dólares genuinos para hacer frente al déficit creciente de cuenta corriente, no se observa ningún tipo de acción por parte del gobierno tendiente a promover las exportaciones de alto valor agregado, sino todo lo contrario: el Decreto N° 767/18 estableció un recorte a los reintegros a las exportaciones; y el Decreto N° 793/18 fija hasta el 31 de diciembre de 2020 un derecho de exportación del 12%, por lo cual los incentivos a exportar de la industria se verán fuertemente afectados.

Con respecto al Decreto N° 767/2018, que estableció un recorte de los reintegros de las exportaciones de 6.600 productos primarios e industrializados, el equipo económico del Frente Renovador ha elaborado el siguiente cuadro, donde se muestran los sectores más afectados por este decreto:

Los sectores mas afectados			
Rebaja de reintegros a las exportaciones			
Apertura por Capitulo del NCM - 2 digitos			
CAPITULO	(1)		
	Valores promedio de Reintegros, con el nuevo decreto	Valores promedio de Reintegros, anteriores al Decreto	% de recorte de Reintegros
CAPÍTULO 27- COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES	-	2,67	100%
CAPÍTULO 81- LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS	-	2,44	100%
CAPÍTULO 88- AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES	-	6,98	100%
CAPÍTULO 72- FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO	0,06	4,02	99%
CAPÍTULO 12 -SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE	0,11	2,13	95%
CAPÍTULO 80- ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS	0,64	3,79	83%
CAPÍTULO 79- CINC Y SUS MANUFACTURAS	0,64	3,50	82%
CAPÍTULO 14- MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	0,50	2,70	81%
CAPÍTULO 13- GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	0,54	2,83	81%
CAPÍTULO 3- LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	0,35	1,72	80%
CAPÍTULO 10- CEREALES.	0,50	2,08	76%
CAPÍTULO 1- ANIMALES VIVOS.	0,50	2,05	76%
CAPÍTULO 74- COBRE Y SUS MANUFACTURAS	1,13	4,61	75%
CAPÍTULO 3 - PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	0,62	2,52	75%
CAPÍTULO 25- SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS	0,50	2,00	75%
CAPÍTULO 31- ABONOS	0,50	2,00	75%
CAPÍTULO 47- PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	0,50	2,00	75%
CAPÍTULO 15- GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	0,73	2,82	74%
CAPÍTULO 23- RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	0,66	2,51	74%
CAPÍTULO 6- PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA.	0,64	2,43	74%
CAPÍTULO 75- NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS	1,00	3,73	73%
CAPÍTULO 45- CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0,75	2,70	72%
CAPÍTULO 41- PIELS (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS	0,60	2,10	72%
CAPÍTULO 78- PLOMO Y SUS MANUFACTURAS	1,09	3,82	71%
CAPÍTULO 2- CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	1,04	3,42	70%

Por su parte, el Decreto 793/2018 fija hasta el año 2020 un derecho de exportación de hasta el 12%.

A modo de ejemplo, solo con respecto a la Industria del Software, cuenta con estabilidad fiscal por el régimen de Promoción de la Industria del Software, creado en la Ley N° 25.922 y prorrogado por Ley N° 26.692. La estabilidad fiscal se encuentra en el Art. 5° de la Ley 25.922, estableciendo que no podrán ver incrementada su carga tributaria total

nacional mientras dure la vigencia del régimen, a su vez exime del pago del IVA y reduce en un 60% el impuesto a las ganancias. La fundamentación de la estabilidad fiscal radica en el alto valor agregado de las exportaciones del sector y a la generación de empleos de suma capacitación. Desde el sector del Software, manifestaron disconformidad con el Decreto 793, expresando que sería ilegal al no contemplar los preceptos de la Ley de Promoción.

Los países se desarrollan promoviendo industrias, nunca cerrándolas. Ponerle bandera de remate a las empresas nacionales ha sido, es y será una muy mal idea. Nunca una solución, siempre la generación de un nuevo problema.

Cada vez que se analizan las decisiones del Gobierno, nos preguntamos ¿Cuál es su estrategia productiva? ¿Cuál es la visión de país que tiene para generar dólares genuinos? Y lamentablemente, la conclusión preliminar es que no existe, si nos basamos en las decisiones de los últimos años.

Tenemos un problema de modelo macro-económico. Si no pasamos de este modelo especulativo financiero a uno productivo, vamos seguir teniendo índices preocupantes.

El entramado productivo que se destruye hoy, día a día, es muy difícil de recuperar. Llevó años regenerarlo. Esa es una de las preocupaciones principales que estas cifras están arrojando. Tenemos que accionar ya para preservar los activos productivos que tanto nos costó recuperar: pymes, industrias y empleo genuino.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.